



Proceso : Verbal Simulación

Radicado : 680014003001-2022-00049-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, 18 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés

Visto el escrito de contestación de la demanda presentado por el demandado JORGE EDWIN MACIAS HERRERA, visible en el archivo N°25 del expediente digital, y teniendo en cuenta que los argumentos contenidos en él giran en torno a que dicho demandado tiene su domicilio en el municipio de Aguachica, Cesar, y no en la municipalidad reportada por la parte demandante, aunado a que se hace referencia al artículo 28 del CG del P, este Despacho, luego de un ejercicio interpretativo complejo, dada la deficiente redacción del escrito, ordenará darle el trámite de excepción previa de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 100 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez se encuentre en firme la presente decisión, por secretaria córrase el traslado de que trata el artículo 101 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 19 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70549f09a7595bca5cddde48fc786169d3c66008f35a1e3ad2cad95828d65dc3b**

Documento generado en 18/05/2023 12:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>